



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Convenios de buenos cuidados					
DESCRIPCIÓN:					
Acuerdo en beneficio de niñas, niños y adolescentes para una vida libre de violencia.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la familia" artículos 20 Bis y 20 Ter. Ley de general de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Convención sobre los derechos del niño y el código de procedimientos civiles.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Convenio de buenos cuidados.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinido		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se pretenda celebrar un acuerdo previo a una situación jurídico-familiar.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
Identificación oficial vigente.	SI	1	Manual de procedimientos y Reglamento Interno de la Procuraduría de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.		
Acta de nacimiento y CURP. (menores de edad)					
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	48 horas				
COSTO:	\$ 104	Fundamento Jurídico: Código financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="radio"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de la tesorería del Sistema Municipal DIF de Atizapán				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	La obtención del documento.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No opera.				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán				Procuraduría de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LD. Diego Flores Martínez.					
DOMICILIO:	CALLE:	Alfredo del Mazo			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atizapán		
C.P.:	52500	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	7131315903		0		dif@atizapansantacruz22-24.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Procuraduría de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Diego Flores Martínez					
DOMICILIO:	CALLE:	Alfredo del Mazo			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atizapán		
C.P.:	52500	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	7131315903						
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿El convenio lo puede hacer valido ante un juzgado familiar?					
RESPUESTA:		Sí, el convenio es válido.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Para la visita domiciliaria, es necesario que se encuentren las partes involucradas?					
RESPUESTA:		No es necesario, es suficiente con que en el domicilio este una persona mayor de edad.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:							
RESPUESTA:							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: Diego Flores Martínez NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24, 06, 2024
--	-------------------------------------	---

